MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2143 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL.

Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cartagena – Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.946.881, en su condición de Secretario Jurídico (E) de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, con **NIT No. 890.480.059 – 1,** con facultades otorgadas mediante Decreto de Enc
argo No. 055 de 2025, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA GOBERNACIÓN** y por la otra, **FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL**, identificada con NIT 900.828.497-6, representada legalmente por **MIGUEL VALVERDE SANCHEZ**, identificado con C. C. No. 79.555.213, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente Otrosí Modificatorio No 01 al Contrato de Prestación de Servicios No 2143 de 2024, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES.

1. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Bolívar, con el fin de satisfacer necesidades relacionadas con estudios de preinversión para el sector agropecuario, formuló un proyecto en tal sentido y proyectó los documentos y estudios previos y demás documentos soporte para dar inicio al proceso de contratación por intermedio del portal de contratación pública SECOP II, lo cual concluyó con la suscripción del contrato Prestación de Servicios No. 2143 de 2024, donde funge como contratista: **FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL,** identificada con NIT 900.828.497-6, contrato con objeto: EXPLORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON CULTIVOS PERENNES Y SEMIPRENNES COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVIACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ZONAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, por un valor de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($399.999.830) MCTE.-IVA INCLUIDO, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400399 de fecha 16 de abril de 2024, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) y registro presupuestal No. 202404834 por un valor de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($399.999.830).
2. Consecuencia de lo anterior, el día veintinueve (29) de agosto de 2024, las partes suscribieron el acta de inicio del respectivo contrato y su plazo se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
3. Que, el día nueve (9) de diciembre del 2024, el representante legal de la **FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL,** mediante oficio de la fecha solicitó a la entidad la prórroga del contrato por tres meses, debido a razones climáticas y operativas que han impedido realizar satisfactoriamente todas las actividades del proyecto, con la siguiente justificación:

   Se hace mención que durante la ejecución del contrato, la logística para la búsqueda, focalización y caracterización de los productores ha enfrentado desafíos significativos, toda vez que hemos tenido dificultad de acuerdo a las condiciones climáticas en los municipios de intervención del proyecto y adicionalmente el desinterés por parte de las unidades municipales de asistencia técnica UMATAS y con las misma alcaldías municipales, en donde hemos notado un bajo acompañamiento con base al desarrollo y cumplimiento de las actividades propuestas en el POA.

   En ese sentido y de acuerdo a que a la fecha hemos visitado más de 200 productores en estos 3 meses de ejecución del contrato, hemos logrado 104 caracterizaciones efectivas, lo cual representa un avance de 80% con relación a los 130 productores propuestos en el marco del contrato No 2143 del 25 de julio de 2024.

4. Posteriormente el contratista, con fecha veinte (20) de diciembre del 2024, solicitó suspender el contrato y reiniciar una vez se hayan superado las condiciones que motivan la suspensión.

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2143 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL.

5. Conforme a la solicitud de suspensión por parte del contratista, el día veintisiete (27) de diciembre del 2024, se reúnen el contratista y el supervisor del contrato para firmar Acta de Suspensión del mismo, por el término de un mes contados a partir de la fecha de firma de dicha acta.
6. Así las cosas, se elaboró por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de atender la solicitud de prórroga del contrato solicitada por el contratista con fecha nueve (9) de diciembre de 2024.

Con base en lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2143 de 2024, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - MODIFIQUESE la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Prestación de Servicios No. 2143-2024, la cual quedará así:

> ***CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO***
>
> *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el veintinueve (29) de abril del 2.025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.* ***PARAGRAFO****: El contratista deberá actualizar las pólizas de cumplimiento y responsabilidad del contrato conforme al nuevo plazo de finalización y presentarlas a la entidad para su aprobación.*

SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones contenidos en el Contrato Prestación de Servicios No. 2143-2024 y su anexo técnico, que no han sido objeto de aclaración y/o modificación, continúan vigentes durante el término de ejecución de este.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

CUARTA. GARANTÍAS: De conformidad con los términos y condiciones de la presente modificación, **EL CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía constituida para respaldar el contrato Prestación de Servicios No. **2143 DE 2024**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional y a presentarla en para su correspondiente aprobación.

QUINTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Modificatorio, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Documento de solicitud y justificación del Modificatorio No. 1 del Contrato Prestación de Servicios No. 2143 de 2024.
2. Solicitud de prórroga por parte del contratista.

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2143 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y FUNDACIÓN SYNERGIA INTERNACIONAL.

SEXTA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente otrosí modificatorio, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente documento, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del CONTRATISTA.

SEPTIMA. PUBLICACIÓN: El presente Modificatorio No.1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 2143-2024 será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II